



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 697 -2021-ANA-AAA.CO

Arequipa, 27 JUL 2021

VISTO:

CUT	86291-2021	Fecha	31 de mayo de 2021
COMISION DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SAN JUAN DE CHUCCHO			
Representado por:		Documento	
FREDI RAMOS ROJAS HUAMANI		DNI 30664007	
Informe Formalización		Fecha	
055-2021 - ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM		23 de julio de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 055-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM, de la Administración Local de Agua Colca - Sigvas - Chivay.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque URUNCCA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 9.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 184003.00000mE y 8274264.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, geográficamente en el distrito de Tapay, provincia de Caylloma, departamento Arequipa.

Artículo 2°

OTORGAR, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 131091.28 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMISION DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SAN JUAN DE CHUCCHO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMISION DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SAN JUAN DE CHUCCHO			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Área servicio
URUNCCA			9.000(ha)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Caylloma
		Dist.	Tapay
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Colca - Siguas - Chivay
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:184003.00, N:8274264.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial URUNCCA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:184237.00 N:8274479.00			
Volumen otorgado anual (m³)		131091.28			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3290.16	3296.64	3090.12	9596.40	10727.64	9741.42
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10360.88	12832.62	15408.40	17143.0	16590.0	19014.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

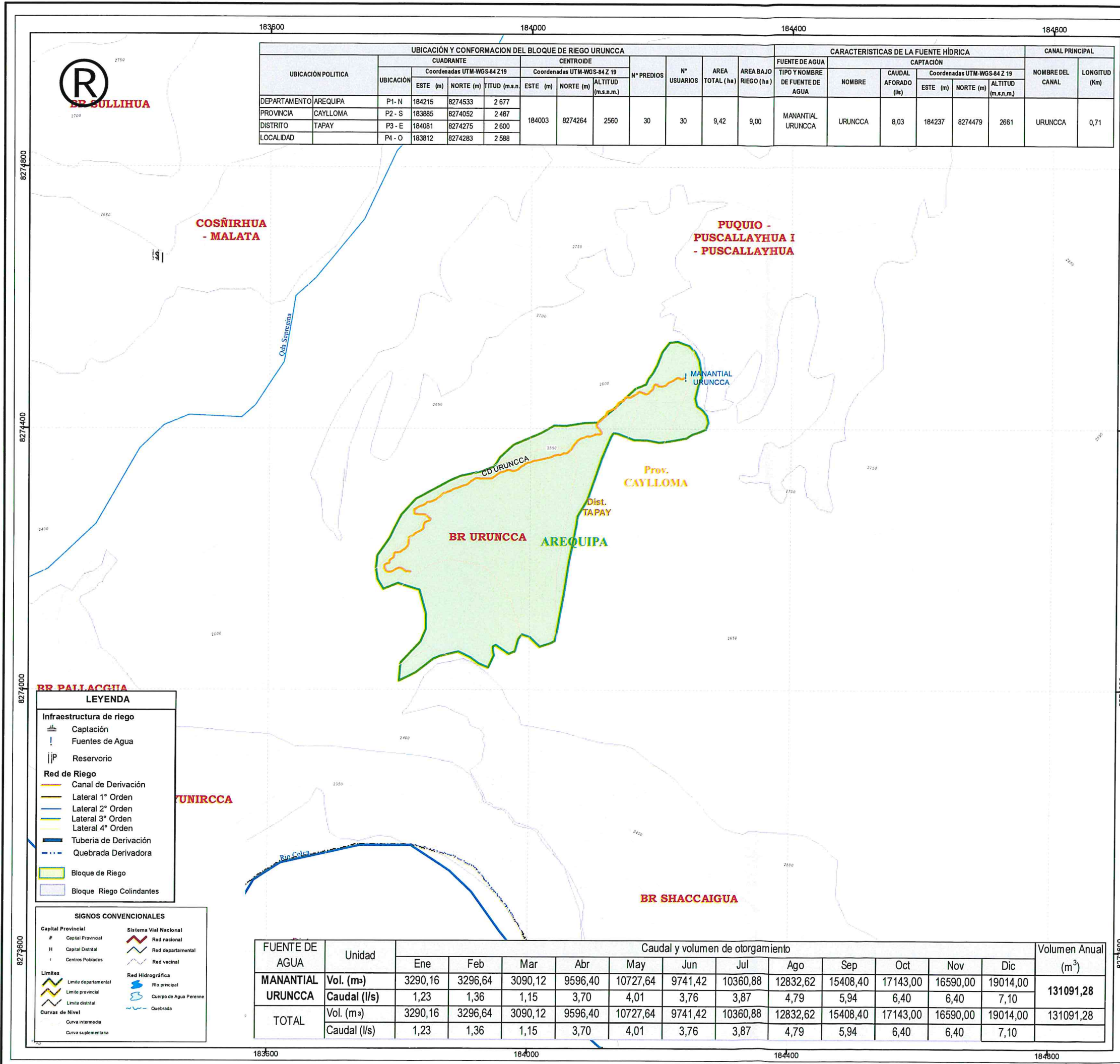
Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMISION DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SAN JUAN DE CHUCCHO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.





UBICACIÓN ADMINISTRATIVA - AAA

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA - ALA

MAPA DE UBICACIÓN POLÍTICA

MANANTIAL RUNCCA - RESERVORIO

AUTORIZACIÓN NACIONAL DEL AGUA

AUTORIZACIÓN NACIONAL DEL AGUA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

AUTORIZACIÓN NACIONAL DEL AGUA

AUTORIZACIÓN NACIONAL DEL AGUA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE AGUA AGRÍCOLCA

BLOQUE DE RIEGO URUNCCA

COMISION DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SAN JUAN DE CHUCCHO

Proyección: Universal Transverse Mercator

Datum: WGS 1984 UTM - Zona 19S

Comunidad Campesina:

Sector Hidráulico Menor:

MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL COLCA

Sector:

Sub Sector Hidráulico:

SAN JUAN DE CHUCCHO

Departamento:

AREQUIPA

Provincia:

CAYLLOMA

Distrito:

TAPAY

Aprobado:

AAA I CAPLINA OCOÑA

Escala:

1:4,000

Código N°:

01

Revisado:

ALA COLCA - SIGUAS - CHIVAY

Fecha:

JUNIO 2021

Elaborado:

Especialista SIG

Rory Bernal Espinel

Fuente:

ANA, IGN, INEI, PROPIA